



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

"2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA"

Oficio número HCE/LXII/CPDEICA/081/2016.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de julio de 2016.



Dip. Adolfo Toledo Infanzón  
Presidente de la Mesa Directiva  
H. Congreso del Estado  
de Oaxaca.  
**Presente.**

Por este conducto, solicito a usted inscriba en la orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse el jueves 28 de julio, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, LES OTORQUE PRIORIDAD Y CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA CONVENIDOS Y QUE HAYAN QUEDADO EN PROCESO DE EJECUCIÓN.**

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Dip. Sergio Andrés Bello Guerra.

C.c.p. Exp.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

### PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, LES OTORQUE PRIORIDAD Y CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA CONVENIDOS Y QUE HAYAN QUEDADO EN PROCESO DE EJECUCIÓN.**

El suscrito Diputado SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cambios de autoridades municipales presentan una problemática muy recurrente y casi generalizada, en donde sus rasgos más comunes son: el despido de gran parte de los funcionarios municipales de todos los niveles, el reclutamiento de nuevo personal con criterios poco claros y el desmantelamiento material y económico de los Ayuntamientos. Además es recurrente también que las transiciones representen la anulación de proyectos ya implementados o por implementarse, ya sea por motivos políticos o económicos y el que gran parte de los mismos carezcan de la mínima planeación necesaria para desempeñar de manera eficiente las funciones inherentes a la naturaleza de su encargo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

### PODER LEGISLATIVO

Cada gestión Estatal y Municipal que concluye su mandato, deja proyectos de obras públicas sin concluir, ya sea porque fueron presupuestadas y no se contaron con fondos suficientes para su ejecución o no se contó con el tiempo suficiente para terminar su ejecución.

En la transición de cada gobierno los Presidentes Municipales, asumen sus respectivos mandatos con proyectos diferentes a los de sus antecesores y se resisten a darle continuidad a los existentes, especialmente a los de la obra pública convenida, sin importarles que su abandono, suspensión o cancelación, traiga consigo pérdidas millonarias que representan un grave perjuicio para la sociedad, e inclusive al erario público estatal por las evidentes acciones jurídicas interpuestas por las empresas ante el incumplimiento de las autoridades.

No debe pasar desapercibido, que la ejecución y terminación de la obra pública, no es un compromiso personal de los funcionarios que por haber cumplido su período deben separarse del cargo, sino que es una obligación Institucional del Estado y sus Municipios para con la sociedad, pues aunque las administraciones cambien, las instituciones se quedan, y éstas se encuentran constreñidas a dar continuidad y terminar los proyectos económicos y obligaciones contractuales que hayan contraído.

Por ello, para potencializar los beneficios de la obra pública en pro de la colectividad, es importante que cada autoridad asuma la responsabilidad de gobernar para el pueblo y no para sus intereses personales o partidarios, por lo que se torna indispensable dar continuidad a todas las obras públicas que se hayan proyectado y convenido con antelación a su gobierno, con independencia de su origen partidista y de rivalidades políticas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA"

### PODER LEGISLATIVO

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 51, fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Congreso local, está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos Legislativos o acuerdos económicos, que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía oaxaqueña, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, LES OTORGUE PRIORIDAD Y CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA CONVENIDOS Y QUE HAYAN QUEDADO EN PROCESO DE EJECUCIÓN.**

### AT E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 26 de julio de 2016.

**DIP. SÉRGIO ANDRÉS BELLO GUERRA**